

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021

ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 008

FECHA: Miércoles 10 de julio de 2019

HORA: 14h45

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: William Antonio Garzón Ricaurte, Nancy J. Guamba Dfaz, Patricia Ivonne Henríquez J., Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Gabriela Rivadeneira Burbano, Guadalupe D. Salazar Cedeño, Wendy Vanessa Vera Flores, Carlos Alfredo Vera Rodríguez y Rosa Isabel Verdezoto Reinoso.

OBSERVACIONES – ACUERDOS: La Comisión fue convocada para conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-025 del Consejo de Administración Legislativa con la que se califica *los PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, presentado por los asambleístas Fernando Flores mediante oficio No. 417-2019-FFV-AN de 14 de febrero de 2019, ingresado a esta legislatura en la misma fecha, con trámite No. 356114 y por la asambleísta Marcela Holguín mediante oficio No. 244MHN-2019 de 8 de mayo de 2019, ingresado a esta legislatura en la misma fecha, con trámite No. 363453, en virtud de que cumplen con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.*

El As. Flores explica que el proyecto reformativo está aparejado al mandato constitucional que es garantista de derechos y siempre de manera progresiva. Su propuesta se sintetiza, según explica, en una realidad traducida en la necesidad de normas que regulen la importación de vehículos que garanticen la seguridad de las personas con discapacidad, dado que no existe una respuesta del ensamblaje nacional de unidades con características específicas que cada persona con discapacidad demanda y sus costos son demasiado elevados y en contraparte las tablas que regulan las importaciones son en extremo bajas frente a la oferta de unidades motoras en el exterior. La reforma en consecuencia se centra en el artículo 64, a continuación del numeral 9, precisando una escala para resolver las limitaciones actuales.

La As. Marcela Holguín presenta su proyecto reformativo que está anclado al objetivo central que busca *"...reconocer y abordar la exclusión social y económica y la discriminación de las personas con discapacidad"*. Entre las reformas consta la del artículo 33, sobre accesibilidad a la educación.

Dice que otra visión es la de motivar el turismo accesible y los espectáculos públicos y la opción de que se beneficien de la exoneración del 50% de las tarifas de los paquetes turísticos y recreacionales. Otro problema a resolver es el uso indebido de espacios preferenciales. Igualmente una de las reformas está orientada a proponer rebajas en pago de servicios públicos que se la ha realizado para ser consistentes con las normas de la Ley del Adulto Mayor que ya fue aprobada por la Asamblea Nacional.

La As. Holguín propicia y es partidaria de generar políticas de apoyo a los centros de cuidado de personas con discapacidad y por esa razón, considera que a estos centros sin fines de lucro se los exonera hasta el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios básicos. Así como motivar la capacitación gratuita, progresiva y permanente para una correcta atención y trato a sus compañeros, colaboradores y usuarios con discapacidad.

Presidente ratificó que los proyectos se analizará en la Mesa Legislativa y con seguridad será tomado en cuenta en el trámite del informe para segundo debate de las reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO OCHO

No. de Sesión: 008
Fecha de sesión: Miércoles 10 julio de 2019
Hora: 14h45

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día miércoles diez de julio de 2019, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, luego del saludo y bienvenida a los asistentes, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para iniciar la sesión No. 008, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes asambleístas: William Antonio Garzón Ricaurte, Patricia Ivonne Henríquez J, Manuel A. Ochoa Morante, Gabriela Rivadeneira, Wendy Vera Flores, Carlos Alfredo Vera y Rosa Verdezoto Reinoso.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al contarse con la presencia de siete asambleístas miembros de la Comisión y por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria y orden del día.

Quito 09 de julio de 2019

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 008** que se llevará a cabo el día **miércoles 10 de julio de 2019**, a las **14h45**, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, situado en las calles Piedrahíta y 6 de Diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-025 del Consejo de Administración Legislativa con la que se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, propuesto por el asambleísta Fernando Flores mediante oficio No. 417-2019-FFV-AN de 14 de febrero de 2019.
2. Recibir en el Pleno de la Comisión al asambleísta Fernando Flores a fin de que presente su Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, remitido a esta Mesa Legislativa para su tratamiento.
3. Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-025 del Consejo de Administración Legislativa con la que se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, propuesta por la asambleísta Marcela Holguín mediante oficio No. 244MHN-2019 de 8 de mayo de 2019.

4. Recibir en el Pleno de la Comisión a la asambleísta Marcela Holguín a fin de que presente su Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, remitido a esta Mesa Legislativa para su tratamiento.

El Presidente pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad y dispone al Secretario iniciar con el primer punto de la convocatoria.

1.- Por Secretaría se inicia con la lectura del Memorando No. SAN-CAL-2019-0429, de 27 de junio del presente año, con el cual la Secretaría General remite la Resolución CAL-2017-2019-025 del Consejo de Administración Legislativa, que en su parte pertinente resuelve:

Artículo 1.- Calificar los PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, presentado por los asambleístas Fernando Flores mediante oficio No. 417-2019-FFV-AN de 14 de febrero de 2019, ingresado a esta legislatura en la misma fecha, con trámite No. 356114 y por la asambleísta Marcela Holguín mediante oficio No. 244MHN-2019 de 8 de mayo de 2019, ingresado a esta legislatura en la misma fecha, con trámite No. 363453, en virtud de que cumplen con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir los PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, a la Comisión Especializada Permanente de Salud, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa, remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, los PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES, para que de ser el caso, lo unifiquen con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve. Atentamente, Dr. John De Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.(...)"

Una vez conocida la Resolución del CAL, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Recibir en el Pleno de la Comisión al asambleísta Fernando Flores a fin de que presente su Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, remitido a esta Mesa Legislativa para su tratamiento. Se incorpora a la sesión el asambleísta Sebastián Palacios.

El Presidente saluda y da la bienvenida al asambleísta Fernando Flores, e informa que en la jornada matutina la Comisión aprobó el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, que resumen varios proyectos presentados sobre la misma materia. En consecuencia por estar desarrollándose una temática relacionada con estos proyectos, estima oportuno conocer del proponente una explicación de su proyecto.

Interviene el As. Flores quien agradece a la Mesa Legislativa por la oportunidad y resumir un Proyecto reformatorio cuyo sentido está aparejado al mandato constitucional que es garantista de derechos y siempre de manera progresiva. Menciona que en el período legislativo 2009-2013 que actuó en la Asamblea Nacional, fue parte de quienes impulsaron y aprobaron el entonces Proyecto de Ley Orgánica de Discapacidades, actualmente en vigencia como Ley de la República, que debe ser enriquecida con las correcciones que correspondan para poder garantizar esos derechos constitucionales en beneficio de las personas con discapacidad.

Anota que el País en este sentido ha sido pionero en salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad con el impulso definitivo del Primer Mandatario que tiene justamente esa

condición. Personalmente considera que a este sector de la población hay que brindarle una oportunidad para que pueda surgir en igualdad de condiciones.

Comparte una vivencia de su seno familiar, donde cuenta con una persona de 27 años de edad, con discapacidad visual del 80%, profesional en asuntos internacionales, diplomático de carrera y representante del Ecuador en Organismos Internacionales (OEA, ONU) y con un recorrido de formación y capacitación en talleres de su condición discapacitante y en la actualidad dirige la Fundación "Con Parlante", a través de la cual impulsa el proyecto de inclusión al mercado libre con exclusividad para personas con discapacidad. Se incorpora a la sesión la asambleísta Guadalupe Salazar.

Ratifica que la realidad develada dentro de su familia, lejos de constituir un problema, ha significado un aprendizaje y una forma de propiciar valores y potenciales capacidades intrínsecas de seres que demandan de oportunidades del Estado, lo que le ha animado a proponer el Proyecto en ciernes, cuyo objetivo es propender a una equidad entre seres humanos.

Su propuesta se sintetiza, según explica, en una realidad traducida en la necesidad de normas que regulen la importación de vehículos que garanticen la seguridad de las personas con discapacidad, dado que no existe una respuesta del ensamblaje nacional de unidades con características específicas que cada persona con discapacidad demanda y sus costos son demasiado elevados y en contraparte las tablas que regulan las importaciones son en extremo bajas frente a la oferta de unidades motoras en el exterior. La reforma en consecuencia se centra en el artículo 64, a continuación del numeral 9, precisando una escala para resolver las limitaciones actuales, cuyo contenido ha sido circulado para conocimiento de los miembros de la Comisión.

Agrega que con esta reforma no se afecta al erario público en las cuentas del ICE y el IVA, porque están exonerados en la Ley y lo único que se está agregando es el monto para que puedan importar o comprar localmente el vehículo sobre los 160 Salarios Básicos Unificados, unidades que serán utilizadas como herramientas de trabajo para el sostén de sus familias. El Proyecto que pone a consideración de la Mesa Legislativa podrá ser analizado y considerado en el Informe para segundo debate, postura que es ratificada y asentida por el Presidente, considerando que el Informe para Primer Debate de la Ley de Discapacidades ya fue aprobado en la jornada matutina del este día.

En consideración a que el punto tres del orden del día, ya fue considerando al inicio del tratamiento de la Agenda con la lectura de la Resolución CAL-2017-2019-025 que hace referencia a la calificación de los dos *PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES*, el Presidente dispone que por Secretaría, se aborde el último tema de la Agenda de esta convocatoria.

4.- Recibir en el Pleno de la Comisión a la asambleísta Marcela Holguín a fin de que presente su Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, remitido a esta Mesa Legislativa para su tratamiento.

El Presidente saluda y da la bienvenida a la asambleísta Marcela Holguín reiterando lo que anunció en la anterior presentación, es decir que la Comisión en la jornada matutina, aprobó el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades y en consecuencia, por estar desarrollándose una temática relacionada con estos proyectos, sin duda la propuesta de la proponente podrá tener cabida cuando se analice el informe para segundo debate.

Interviene el As. Marcela Holguín que agradece a sus colegas por permitirle compartir su Proyecto reformatorio, que ha sido calificado por el CAL y que está anclado al objetivo central que busca "...reconocer y abordar la exclusión social y económica y la discriminación de las personas

con discapacidad". Brevemente comparte algunas estadísticas para contextualizar el alcance de las reformas. Refiere que en agosto de 2017, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, habría reportado un total de 425. 877 personas con discapacidades. De ese universo, cita que el 19,47% presenta un grado de discapacidad mayor al 75% y solo el 13,7 de las personas con discapacidad se encuentran en una actividad laboral activa.

Comenta que para la construcción de las reformas se mantuvieron reuniones de trabajo con diferentes organizaciones, personas con discapacidad y además familiares que cuidan de estas personas y que en resumen pone a consideración de los presentes algunas de las reformas consideradas en el proyecto:

En el artículo 33, sobre accesibilidad a la educación, se plantea que la Autoridad Educativa Nacional, en el marco de sus competencias, cree en cada Distrito, instituciones educativas especiales para personas con discapacidad severa ya que en la actualidad casi ninguna entidad de educación dan cabida equitativa a estas personas y si lo hacer es una excepción.

Con esta oportunidad la propuesta lo que intenta es trasladar el pedido de los familiares de personas con discapacidad, para incluir un artículo sobre el derecho a una vida digna, para de esta manera asegurar que todas las personas con discapacidad tengan acceso a cuidado y protección de sus familiares. Y destaca aquí algo importante, en el sentido que únicamente, en caso de no existir consenso, el juez de familia, mujer, niñez y adolescencia, dispondrá su custodia y regulará las visitas, así como lo relacionado con el tema de alimentos, respetando evidentemente la opinión de las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Dice que otra visión es la de motivar el turismo accesible y los espectáculos públicos. En este contexto el planteamiento es que las personas con discapacidad y un acompañante, se beneficien de la exoneración del 50% de las tarifas de los paquetes turísticos y recreacionales. Propicia y cree en la alternativa de los espectáculos públicos incluyentes, para ello, las personas con discapacidad y un acompañante tendrán una exoneración del 50% en las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, propiciando que las personas con discapacidad se conviertan en actores activos y productivos para su familia y sean considerados una barrera económica.

Informa que otro problema que se ha detectado es el uso indebido de espacios preferenciales. Por lo que en la propuesta se deja explícita la prohibición del uso indebido de estos espacios, en especial dentro de los medios de transporte público y comercial, con prácticas efectivas de concientización en la población y además trasladar esta responsabilidad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que en el caso de servicios de movilidad como en el caso de Quito, existan espacios destinados para personas con discapacidad.

Igualmente una de las reformas está orientada a proponer rebajas en pago de servicios públicos, mediante una rebaja del 50% en el pago del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario hasta los 34 metros cúbicos de consumo mensual. De igual forma respecto del servicio de energía eléctrica que según explica, debería tener una rebaja del 50% del valor consumido hasta 138 kw/hora; y, en telefonía celular e internet fijo también se debería contar con el 50% de exoneración del valor de consumo en un plan básico cuyo titular sea la persona con discapacidad. Igual monto de exoneración se debería registrar en el servicio de telefonía fija (50% de la tarifa básica residencial). Estos planteamientos según menciona se los ha realizado para ser consistentes con las normas de la Ley del Adulto Mayor que ya fue aprobada por la Asamblea Nacional.

La As. Holguín propicia y es partidaria de generar políticas de apoyo a los centros de cuidado de personas con discapacidad y por esa razón, considera que a estos centros sin fines de lucro se los exonera hasta el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario y telefonía fija, siempre y

cuando sean de los Centros que se encuentren acreditados por el MIES, que es algo que ya está regulado también en la Ley del Adulto Mayor.

Para finalizar considera que se debe motivar la capacitación gratuita, progresiva y permanente de todos, para lo cual plantea que las instituciones privadas y públicas organicen programas gratuitos de manera progresiva y permanente de capacitación dirigidos a sus trabajadores a fin de prepararlos y orientarlos en la correcta atención y trato a sus compañeros, colaboradores y usuarios con discapacidad.


Anuncia además haber presentado un segundo proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades para que sea calificado por el CAL, construido con otro grupo de personas con discapacidad pero que están relacionadas con reformas laborales inclusivas en el tema de tele trabajo y que seguramente será de conocimiento de esta Comisión.

Presidente agradece la explicación de la As. Holguín y le participa que en la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia en el Deporte, se incorporaron disposiciones referidos a garantizar de derechos para las personas con discapacidad. Ratifica que el proyecto se analizará en la Mesa Legislativa y con seguridad será tomado en cuenta en el trámite del informe para segundo debate de las reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades.

Agotados los puntos del orden día, siendo las quince horas con veintinueve minutos (15:29), se clausura la sesión No. 008.


Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD


Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD


CEPDS
2019-07-16

